

ECONOMÍA Y TRABAJO

España se compromete con Bruselas a ampliar el cómputo de las pensiones

El Gobierno deberá aplicar la medida el próximo año para recibir fondos europeos

MANUEL V. GÓMEZ, Bruselas
Bruselas ha exigido a España que alargue el periodo que se emplea en el cálculo de las pensiones para recibir los fondos de recuperación y el Ejecutivo ha aceptado. Esta medida figuró en los borradores del plan que el Gobierno manejaba a finales de 2020, pero el documento final remitido a la capital comunitaria lo dejó en una redacción ambigua. Finalmente, el Operational Agreement, el contrato de ejecución del plan de recuperación español que la Comisión Europea y el Gobierno han suscrito es claro cuando fija para finales de 2022 la "entrada en vigor del ajuste del periodo de cómputo, alargándolo para el cálculo de la pensión de jubilación", según puede leerse —en inglés— en el documento divulgado ayer tanto por el Gobierno como por Bruselas.

El mismo texto recoge la promesa de subir las bases máximas de cotización y, progresivamente, las pensiones máximas. También el compromiso de sustituir el factor de sostenibilidad por el mecanismo de solidaridad intergeneracional. El primero se introdujo en la reforma de pensiones de 2013, aunque aún no ha entrado en vigor, vinculando la esperanza de vida a la pensión inicial que recibe quien se jubila. Ahora el Ejecutivo negocia un nuevo mecanismo con los agentes sociales para garantizar la equidad en el tratamiento de las diferentes generaciones y deberá contar con una evaluación de impacto.

El contrato suscrito por Bruselas y Madrid es un documento como los que la Comisión suele firmar con los estados miembros cada vez que entrega fondos. En ellos figuran de forma muy detallada y esquemática los compromisos de las dos partes y su cumplimiento es necesario para que vaya llegando el dinero. En este caso son los casi 70.000 millones de euros en subvenciones, es decir, recursos a fondo perdido, para recuperarse el golpe que ha



El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, ayer en el Congreso. / FERNANDO ALVARADO (EFE)

Un examen continuo por parte de la Comisión

Bruselas hará un examen continuo de las reformas e inversiones del plan de recuperación español. El Gobierno tendrá que remitir dos informes al año a Bruselas que recojan los progresos realizados respecto a los hitos y objetivos comprometi-

dos a cambio de los 70.000 millones. Uno se enviará el 30 de abril de cada año y el otro, el 15 de octubre. Con la evaluación de estos informes, el Ejecutivo comunitario decidirá si procede realizar cada uno de los ocho desembolsos.

La secretaria general de fondos europeos, Mercedes Caballero, se convierte en la coordinadora de las comunicaciones con la Comisión. También vigilará el cumplimiento de las medidas y los objetivos comprometidos. Su interlocutora será la directora general del grupo de trabajo encargado del plan de recuperación, Céline Gauer. Ambos equipos se reunirán al menos una vez al trimestre. / A. M.

supuesto para la economía la pandemia del coronavirus.

Pese a que ese compromiso de subir el periodo del cálculo de las pensiones constaba en un anexo a la decisión del Consejo que aprobaba en junio el plan de recuperación español, ahora hay un acuerdo formal firmado por la ministra de Hacienda, María Jesús

Montero, y el comisario europeo de Economía, Paolo Gentiloni.

Normalmente estos documentos no se hacen públicos, pero en esta ocasión el Ejecutivo que dirige Ursula von der Leyen tenía especial interés en que saliera a la luz, así que ayer por la tarde se divulgó el documento, de 346 páginas. En él figuran todas las re-

formas a las que se compromete España y sus plazos, entre ellas las tres más importantes: la laboral, la de pensiones y la fiscal.

La de aumentar el periodo de cómputo de las pensiones es una opción que la Seguridad Social ha considerado desde el principio, aunque esto provocó un importante choque entre el PSOE y Uni-

das Podemos. En los borradores que manejó el departamento que dirige José Luis Escrivá se detalló la posibilidad de aumentar de 25 años a 35 años el periodo de cómputo de las pensiones. Esto supondría darle continuidad a la reforma de pensiones de 2011.

Según esa reforma, el número de años que se toman para calcular la pensión de los nuevos jubilados iba subiendo paulatinamente de los últimos 15 cotizados por el trabajador a los últimos 25 entre 2013 y 2022. Lo pactado con Bruselas supondría no detener el contador el año que viene, aunque no se concreta una cifra.

Aumentar el periodo de cómputo se traduce para la mayoría de trabajadores en una rebaja de la pensión al jubilarse. De hecho, en esos borradores que preparó la Seguridad Social en diciembre de 2020 se cifraba en una rebaja media entre el 4,5% y el 3,9% el impacto de esta medida en la reforma de 2011, y se calculaba que si se llegara hasta los 35 años la reducción sería del 6,3%. Hay que tener en cuenta que estos números se elaboran sobre supuestos teóricos con uno solo de los parámetros que se utilizan para calcular la pensión. Si, por ejemplo, aumenta el sueldo ya cambia el impacto. También se debe destacar que una medida así favorece bastante a quienes pierden su empleo en los últimos años de su vida laboral y no vuelven a encontrar uno, un colectivo que cada vez crece más en el mercado laboral español, especialmente tras los ajustes de plantilla de la crisis anterior. Además, si finalmente se introducen mecanismos amortiguadores, como la elección de los mejores años de cotización o la opción de rellenar las lagunas de cotización, el impacto puede ser neutro.

Junto a esta medida también se prevé el aumento de las bases máximas de cotización y, "progresivamente", el de las pensiones máximas para que el sistema no pierda contributividad. Traducción: que haya cierta relación entre lo pagado y lo que se recibe al jubilarse. Este principio siempre ha estado presente en el sistema de pensiones español, pero en los últimos años se había diluido algo al subir significativamente las bases (el referente que se toma para calcular lo que se cotiza) y bastante menos la pensión máxima.

Sindicatos y patronal rechazan la propuesta de los nuevos ERTE

Los agentes sociales consideran el planteamiento del Gobierno "farragoso" y "poco compatible" con la urgencia de la situación

GORKA R. PÉREZ, Madrid
El nuevo modelo de los ERTE estructurales que ha diseñado el Gobierno no satisface ni a sindicatos ni a patronales. Unos y otras formaron ayer un frente común en la reunión sobre el mercado laboral mantenida ayer y consideraron que la propuesta del Gobierno resulta de "gran complejidad", por lo que reclaman más tiempo

para negociarla, algo difícil dada la urgencia de cerrar la reforma por los plazos impuestos por Bruselas.

CC OO reclamó "un proceso de negociación más dilatado" para una propuesta que considera "poco compatible con la urgencia" de las materias que hay que resolver "en el corto plazo", mientras que UGT continuó al Ejecutivo a que

reconsidere la propuesta. "Solo ha servido para ralentizar este proceso en el que deberíamos ser más ágiles para llegar a un acuerdo", zanjó.

La voluntad del Ejecutivo con el llamado plan Red es que este sea el instrumento al que recurran las empresas cuando padezcan problemas derivados de una coyuntura adversa o por motivos

estructurales. El planteamiento inicial satisface tanto a sindicatos como patronales; es en su desarrollo donde se concitan las principales discrepancias. UGT, por ejemplo, reclama un compromiso de mantenimiento del empleo, como tenían los ERTE diseñados en la pandemia, que impedian despedir durante un periodo de seis meses al trabajador reincorporado.

Pese a que esa cláusula no está en la nueva modalidad de ERTE, el resto del texto tampoco satisface a las patronales. "Los empresarios", indicaron fuentes de la CEOE, "ya habíamos advertido de que se trataba de una propuesta farragosa y que es más restrictiva, más intervencionista y que supone un mayor coste para las empresas que el modelo actual. Esta situación complica la posibilidad

de llegar a un acuerdo en la mesa del diálogo social".

El plan Red prevé que las empresas mantengan a sus empleados o los formen para que puedan trasladarse a otra firma o sector. Sin embargo, este sistema solo podrá ser activado por una decisión del Consejo de Ministros. Que la potestad de su aplicación sea exclusivamente del Gobierno irrita a los sindicatos. "Nos parece muy escasa nuestra presencia en la co-gobernanza del mecanismo", indicaron fuentes de UGT.

"Llevamos casi ocho meses de negociación", abundaron fuentes de CC OO, "en los que esta cuestión no ha estado encima de la mesa, al menos en términos similares a los ahora planteados. No nos ha quedado claro cuál es el objetivo de esta propuesta".